Sueldo mensual de hasta	RD$100.00			90%
Sueldo mensual desde	RD$100.01	hasta	RD$200.00	80%
Sueldo mensual desde	RD$200.01	hasta	RD$300.00	50%
Sueldo mensual desde	RD$300.01	hasta	RD$400.00	40%

Art. 2.— Queda derogada la Ley No. 64, de fecha 25 de noviembre de 1963.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121° de la Independencia y 102° de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación nacional para su conocimiento y cumplimiento.

Donald J. Reid Cabral — Ramón Cáceres Troncoso

Ley No. 513, que concede pensión del Estado.
(G. O. No. 8907, del 30 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 513

VISTO el artículo 8 de la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.— Concede una pensión del Estado de cien pesos oro (RD$100.00) mensuales, a la señora Belén Amiama Vda. Durán.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo

de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA Y PROMULGADA por el Triunvirato, en el Palacio Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Publíquese en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

Resolución No. 514, que aprueba un acto de venta de terreno propiedad del Estado a la Compañía Refrescos Dominicanos, C. por A.
(G. O. Nº 8908, del 9 de Diciembre de 1964).

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

En Nombre de la República

NUMERO 514

VISTO el artículo 55, inciso 9, y el artículo 38, inciso 20, de la Constitución de la República;

VISTO el acto de fecha 27 de octubre de 1964, mediante el cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a la "Compañía Refrescos Dominicanos, C. por A.", una porción de terreno de 15,000.00 metros cuadrados, ubicados dentro de la parcela No. 110-Ref. del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, para la instalación de la planta de la Compañía "Refrescos Dominicanos, C. por A";

R E S U E L V E :

UNICO.— Aprobar el acto de fecha 27 de octubre de 1964, mediante el cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, vende a la "Com-